

“SARALEX”

NORMAS

1. RESOLUCION JEFATURAL N° D000105-2026-MIDAGRI-SENASA-JN

TÍTULO: AUTORIZAN A LABORATORIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO PARA LA DETECCIÓN DE DIVERSAS PLAGAS

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

RESUMEN: La Resolución Jefatural N.º D000105-2026-MIDAGRI-SENASA-JN autoriza a los laboratorios públicos y privados a prestar servicios de diagnóstico fitosanitario para la detección de diversas plagas, con el objetivo de ampliar la capacidad nacional de diagnóstico, fortalecer el control sanitario vegetal y atender de manera más oportuna las exigencias fitosanitarias vinculadas al comercio y la exportación de productos agrícolas. La norma establece los requisitos técnicos que deberán cumplir los laboratorios interesados, entre ellos la acreditación de buenas prácticas de laboratorio, el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025, la aprobación de auditorías técnicas y la participación satisfactoria en pruebas interlaboratorios realizadas por el SENASA. Asimismo, deja sin efecto la Resolución Jefatural N.º 0105-2023-MIDAGRI-SENASA, regula el otorgamiento y renovación de las autorizaciones mediante convenios de vigencia anual, delega facultades para su aprobación y dispone la creación de un registro actualizado de laboratorios autorizados, fortaleciendo la capacidad del país para prevenir y controlar plagas que afectan la sanidad vegetal y la competitividad del sector agrario.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2534849-1>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° 264-2026- VIVIENDA

TÍTULO: DISPONEN PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA

A.130 REQUISITOS DE SEGURIDAD DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 264-2026-VIVIENDA dispone la publicación del proyecto de modificación de la Norma Técnica A.130 "Requisitos de Seguridad" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), con el objetivo de recibir comentarios, aportes y opiniones de la ciudadanía durante un plazo de treinta días hábiles antes de su aprobación definitiva. La propuesta busca actualizar los criterios técnicos de seguridad en las edificaciones conforme a los nuevos paradigmas urbanísticos y constructivos, estableciendo requerimientos mínimos para el diseño y operación de edificaciones orientados a proteger la vida de los ocupantes frente a incendios y otras situaciones de emergencia. Asimismo, incorpora criterios relacionados con el uso de las edificaciones, el nivel de riesgo, el tipo y materiales de construcción, la carga combustible y el número de ocupantes, fortaleciendo los estándares de seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y adecuándolos a las necesidades actuales del sector construcción.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2535457-1>